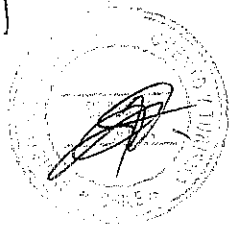


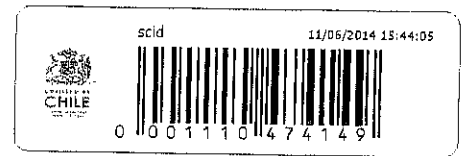
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Nominación CZP XV-II

5195
de extracto
904



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
27 AGO 2014

DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
REGISTRADO



Publicado 24.7.15

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE Y DECLARA
VACANTE CARGO QUE INDICA DEL
CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS XV- II
REGIONES.

D.S. Nº **156**

SANTIAGO, **18 JUN. 2014**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 20.657; el D.S. Nº 453 de 1992 y Nº 71 de 2010, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Informe de cómputos de fecha 11 de abril de 2014, elaborados por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 789, modificada por Resolución Exenta Nº 852, ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 71 de 2010, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluye el período de 4 años de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la XV-II Región que en dicho decreto se indica.

Que, con fecha 11 de abril de 2014, se dio a conocer el informe de cómputos del período de postulación a los cargos cuyo período concluyó, sin que se hayan presentado impugnaciones al mencionado informe de cómputos.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca, de la XV-II Regiones, a los siguientes consejeros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al D.S. Nº 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

T/R. 17-07-2015

RETIRADO
SIN TRAMITAR
18 DIC. 2014
COR. CHZO Nº
8553

OFICINA DE PARTES
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
20 JUL. 2015
TERMINO DE TRAMITACION

S.P.

I. En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial. Cargo Armadores Industriales de productos para la alimentación humana directa.

Titular: Andrés Napolitano Norero. R.U.T. N° 5.546.250-K

Suplente: Emilio Mazzarelli Rosales. R.U.T. N° 7.220.018-7

II. En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral. Cargo Trabajadores de la Industria

Titular: Ramón Morales Benavides. R.U.T. N° 7.221.188-K

Suplente: Patricio Montealegre Ubillo. R.U.T. N° 10.941.173-6

III. En representación de las organizaciones gremiales del sector artesanal. Cargo Pescador artesanal.

Titular: Edwin Castro Mercado. R.U.T. N° 13.215.082-6

Suplente: Vacante

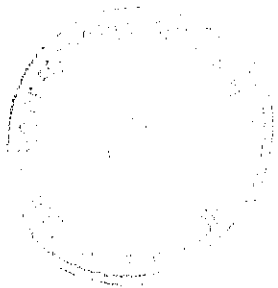
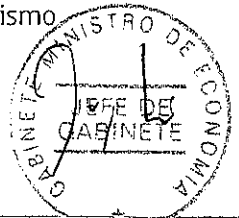
Artículo 2º.- Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del extracto del presente decreto en el Diario Oficial, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



Lo que transcribe, para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.,

ADOLFO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura